CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

CLASE	**CONVENIO**
PARTES	**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**
BENEFICIARIO	**ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE AUTORIDADES REGIONALES DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 43.000.000) M/CTE,** IVA incluido y todos los costos administrativos, fiscales, tasas, impuestos y estampillas nacionales y locales
PLAZO DEL CONTRATO	Se contará a partir de que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución, se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.
CDP	**2025009842 del 10/12/2025 (Gobernación Departamental)**

Entre los suscritos a saber: **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO**, Secretario de Servicios Administrativos, con funciones de Ordenador del Gasto según Decreto N° 004 del 03/01/2025, identificado con cédula de ciudadanía número 18.125.039 expedida en Mocoa (P), y por ende representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte**,** y por la otra **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W** del municipio de Mocoa ,Departamento De Putumayo con **NIT 846.003.542-3,** representada legalmente por **WILDER MOISES LATIN CHATE** identificado con cedula de ciudadanía **1.122.337.718 de Valle de Guamuez (P),** facultado para contratar según Resolución No. 0039 del 18 de junio de 2003, expedida por el Ministerio del Interior, mediante la cual fue inscrita en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, como entidad de derecho público de carácter especial y resolución 200 del 2025 VIGENCIA 2025-2028, quien para efectos del presente Convenio se denominará. - **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el siguiente Convenio previas las siguientes

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

CONSIDERACIONES:

1.- Que es deber del **DEPARTAMENTO** y la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W,** velar por el bienestar de los ciudadanos y propender por el desarrollo del territorio de conformidad con los postulados Constitucionales y Legales.

2.- Que, dentro del Presupuesto para la presente vigencia, el Departamento del Putumayo, cuenta con los recursos requeridos para el cumplimiento del presente convenio así: Disponibilidad Presupuestal No. **2025009842 del 10/12/2025** y la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W,** cuenta con los recursos requeridos en contrapartida por el valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000) M/CTE.**

3.- Que la Ley 1150 de 2007 introdujo medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y además dictó otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

4.- Que el artículo 2° de la Constitución Política señala, entre otros, como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

5.- Que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política.

6.- Que la Constitución Política en el artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, estableciendo adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

7.- Que el artículo 3° de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

8.- Que el artículo 5° de la ley 489 de 1998 establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

9.- Que el Artículo 6° de la Ley 489 de 1998 consagra el principio de coordinación al establecer que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones.

10.- Que el artículo 1 la Ley 2160 de 2021, el cual modifica el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 establece la capacidad para contratar, determinando que pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

11.- Que la Constitución Política de Colombia reconoce la jurisdicción especial indígena (JEI) como una expresión del pluralismo jurídico, otorgando autonomía a los pueblos indígenas para ejercer funciones jurisdiccionales dentro de sus territorios conforme a sus usos y costumbres, en armonía con la Constitución y la ley.

12.- Que EL DEPARTAMENTO aprobó el proyecto denominado **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE AUTORIDADES REGIONALES DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** mediante registro BPIN No 202500000044047.

13.- Que de conformidad con el decreto 1082 de 2015, el Departamento del Putumayo emitió el acto administrativo de justificación de la Contratación directa.

14.- Que la celebración del presente convenio, además de cumplir con los fines inherentes a la contratación estatal, busca garantizar la autonomía y gobierno propio de las comunidades indígenas, garantizando el goce de la jurisdicción especial indígena y lograr la coordinación interjurisdiccional con autoridades del sistema judicial nacional.

15.- Que conforme al literal l) del artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2160 de 2021, el cual permite la contratación directa de las entidades estatales con: "Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas

con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial."

16.- Que, en el artículo 1 la Ley 2160 de 2021, el cual modifica el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 establece la capacidad para contratar, determinando que se podrá celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces que acrediten dicha capacidad. A su vez, se podrán celebrar contratos entre las entidades estatales y los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras.

17.- Que el convenio se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

18.- Que el representante legal de la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W,** afirma bajo la gravedad del juramento surtido mediante la suscripción de este documento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en las leyes 42, 80 y 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

19.- Que este convenio también se regirá además de sus estipulaciones y normas relacionadas, a los mandatos de los principios de la buena fe y la equidad, de manera tal que las partes eviten incurrir en conflictos de intereses o conductas desleales o ilícitas. Teniendo en cuenta, el presente convenio se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- El objeto del presente convenio es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE**

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

AUTORIDADES REGIONALES DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". La ejecución del convenio se desarrollará de conformidad a los lineamientos establecidos en el estudio de previo y análisis del sector elaborado para este fin por la Secretaría de Gobierno Departamental y del proyecto debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento del Putumayo bajo el número No. 202500000044047.

PARÁGRAFO: Las especificaciones técnicas son las que se describen a continuación:

PROYECTO: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE AUTORIDADES REGIONALES DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
ACTIVIDAD 1. BRINDAR APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE LA ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE DOS CEREMONIAS ESPIRITUALES DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W, CONFORME A LAS ORIENTACIONES DE SUS AUTORIDADES TRADICIONALES.			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	ËSX	Libra	6
2	Tabacos	Paquetes	16
3	Yacuma blanca	Libra	1
4	Curibano	Trenza	5
5	Chirrincho - Chapil	Galon	2
TOTAL ACTIVIDAD 1			
ACTIVIDAD 2. GARANTIZAR EN EL TRANSPORTE DE 111 PARTICIPANTES AL CONGRESO DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W, GARANTIZANDO SU DESPLAZAMIENTO SEGÚN LAS ORIENTACIONES DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES			
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
6	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO NASA UH del municipio de IPIALES NARIÑO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
7	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO SAT TAMA LUUCX WESX (HIJOS DE JUAN TAMA) del municipio de MOCOA a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
8	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO SAT KIWE LA FLORIDA del municipio de MOCOA a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
9	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO KWIMA THE WESX del municipio de ORITO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
10	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA KWE´SX KIWE del municipio de ORITO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
11	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO KIWE NXUSXA LAS DELICIAS del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
12	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO KSXAW NASA ALTO DANUBIO del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
13	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO KWESX KIWE - CHORRO LARGO del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

14	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA FXI'W KSXA'W WALA - LA LIBERTAD del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
15	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO SAT TAMA del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
16	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO YÙ LUUÇX - LAS MINAS del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
17	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO KIWNAS CXHAB - ALTO LORENZO del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
18	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO NASA CHAMB EL AGUILA del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
19	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO GUAYABALES del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
20	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA YU'KHZXIÇXKWE – SELVA HERMOSA del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
21	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA KIWE UKWE - CANANGUCHA del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
22	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA KWE`SXH TATA WALA del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
23	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA KWE'SX CXAYU'ÇE - SAN JOSE del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
24	Apoyo económico para transporte a 10 delegados del CABILDO NASA YU'CXIJME - LIBANO del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
25	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO ALPES ORIENTALES del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
26	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO FLORESTA ALTO COQUETO del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
27	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO JUAN TAMA del municipio de PUERTO GUZMAN a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
28	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA CERRO GUADUA del municipio de PUERTO GUZMAN a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
29	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA LOS GUADUALES del municipio de PUERTO GUZMAN a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
30	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO NASA PORVENIR LA BARRIALOSA del municipio de PUERTO GUZMAN a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

31	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO NASA KIWE del municipio de PUERTO LEGUIZAMO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
32	Apoyo económico para transporte a 10 delegados del RESGUARDO KIWE U'SE del municipio de VALLE DEL GUAMUEZ a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
33	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA KIWE ZXIÇXKWE - TIERRA LINDA del municipio de VALLE DEL GUAMUEZ a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
34	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO ALTO SINAI del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
35	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO D'XI U'SE NUEVO HORIZONTE del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
36	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA THÄ' TADX KIWE - LOMA REDONDA del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
37	Apoyo económico para transporte a 10 delegados del CABILDO URBANO ÇXHAB WALA del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
38	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO CAMPO ALEGRE del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
39	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO JERUSALEN del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
40	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO SAN LUIS ALTO PICUDITO del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
41	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO SANTA ROSA DE JUANAMBU del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6
ACTIVIDAD 3. GARANTIZAR EL HOSPEDAJE DE LOS 111 PARTICIPANTES AL CONGRESO DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W, GARANTIZANDO CONDICIONES DE DESCASO ADECUADAS DURANTE EL EVENTO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
42	Apoyo a Hospedaje por 5 noches para 56 delegados indígenas, en acomodación 2 pers x camping	Persona	56
43	Apoyo a Hospedaje por 5 noches para 30 delegados indígenas, en acomodación hamacas	Hamacas	30
43	Apoyo a Hospedaje por 5 noches para 25 delegados indígenas, en acomodación camas de casas de comuneros	camas	25
TOTAL ACTIVIDAD 3			
ACTIVIDAD 4. GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS 111 PARTICIPANTES AL CONGRESO DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W, GARANTIZANDO LAS RACIONES NECESARIAS DURANTE EL EVENTO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

45	Suministro de desayunos: Dia 1: llegada = 0 Dia 2: trabajo interno = 111 Dia 3: trabajo interno = 111 Dia 4: trabajo interno = 111 Dia 5: trabajo interno = 111 Dia 6: Retorno a territrorios = 111 Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering	Unidad.	555
46	Suministro de almuerzos: Dia 1: llegada = 0 Dia 2: trabajo interno = 111 Dia 3: trabajo interno = 111 Dia 4: trabajo interno = 111 Dia 5: trabajo interno = 111 Dia 6: Retorno a territrorios = 0 Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	Unidad.	555
47	Suministro de cenas: Dia 1: llegada = 111 Dia 2: trabajo interno = 111 Dia 3: trabajo interno = 111 Dia 4: trabajo interno = 111 Dia 5: trabajo interno = 111 Dia 6: Retorno a territrorios = 0 cena: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	Unidad.	555

ACTIVIDAD 5. COFINANCIACIÓN -GARANTIZAR LA TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LENGUA MATERNA, ASÍ COMO LA ORIENTACIÓN EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, INCLUIDOS LOS PLANES DE VIDA Y LA RUTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA KWE'SX KSXA'W			
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
48	Garantizar la redacción, traductor, transcriptor de textos, oralidad, resolución de dudas en inquietudes en lengua materna.	Unidad	1
49	Garantizar orientación política en plan de Vida, plan salvaguarda y planeación estratégica	Unidad	3

El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el proyecto que se encuentra debidamente radicado en el banco de proyectos del departamento del putumayo bajo el **BPIN** número **202500000044047.**

Que, para el cumplimiento de las anteriores actividades y objetivos, el contratista deberá desarrollar cada una, de conformidad con las subactividades e ítems de los objetivos especifico y a su vez, las especificaciones técnicas, unidades de medidas

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

y cantidades de los análisis de precios unitarios del proyecto establecidos en el Análisis del sector y Estudio Previo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.-

Sin perjuicio de las demás obligaciones que las disposiciones legales vigentes le imponen, en desarrollo de este convenio el Departamento de Putumayo se obligará a lo siguiente:

1. Transferir los recursos con destinación específica de que trata el convenio, previo cumplimiento de los requisitos que la transferencia amerite con el fin adelantar la ejecución de las actividades en el municipio de Mocoa del proyecto "**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE AUTORIDADES REGIONALES DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", en cuantía de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS** ($ **35.000.000**) M/CTE.

2. Ejercer la supervisión general del presente convenio a través de la Secretaría de Gobierno Departamental, o del funcionario que se designe, en miras de verificar el cumplimiento del mismo y que la inversión se realice a fin de dar cumplimiento a la ejecución de la actividad del proyecto radicado y viabilizado en el Banco de Proyectos Departamental.

3. Velar porque el convenido cumpla y desarrolle la actividad del proyecto tal y como fue aprobado por el Departamento.

4. Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de la Secretaría de Gobierno Departamental del Putumayo, del funcionario que se delegue para tal fin, para verificar el cumplimiento de las actividades objeto del convenio.

5. Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

6. Coordinar las actividades administrativas para el desarrollo del objeto del convenio.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

OTRAS OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del convenio, la Entidad se obliga a:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el convenido.

2. Resolver las peticiones presentadas por el convenido en los términos consagrados por la Ley.

3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE'SX KSAXW:

Son obligaciones de la Asociacion las siguientes:

1.	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4.	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
5.	Cumplir con el apoyo de equipos con independencia y plena autonomía técnica bajo su responsabilidad, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo, en consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo de las obligaciones a su cargo.
6.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita.
7.	Elaborar y presentar ante el Departamento factura por la entrega realizada.
8.	Cumplir con los pagos u obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

9.	Cumplir con las demandas que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
10	El contratista debe utilizar personal idóneo, con los conocimientos propios ancestrales y directamente empleado por el Contratista, para ejecutar el Objeto Contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
11	Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12	Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
13	El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE'SX KSAXW:

El conveniente, deberá adelantar todas y cada una de las actividades de la propuesta, que formará parte integral del convenio, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1.- Mantener al día la información financiera del proyecto en el libro de bancos correspondiente.
2.- Cumplimiento de los objetivos del proyecto en cuanto a los aspectos técnicos y económicos.
3.- Cumplimiento de las leyes y normas pertinentes a la ejecución del subproyecto y los criterios adecuados de contratación y optimización de recursos.
4.- Realizar la respectiva contratación para la ejecución del proyecto de conformidad con lo reglamentado en el Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, en todo caso la Asociación deberá acoger el régimen de la Ley 80 de 1993. No se autoriza la Asociación aplicar otro régimen diferente.
6.- Tener a disposición de la Secretaría de Gobierno Departamental, la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera del convenio que se suscriba posterior a la firma del presente convenio.
7.- Elevar a consulta de la Secretaría de Gobierno Departamental cualquier modificación al convenio que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos y administrativos con quince (15) días de anterioridad como mínimo.

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

8.- Presentación del informe de ejecución completo en original y en medio magnético (CD) e impreso, aprobado por el supervisor del convenio.
9.- Dar crédito correspondiente a la Gobernación del Putumayo, como entidad participe en el desarrollo del objeto del convenio, y divulgar, a través de medios idóneos del área de influencia del subproyecto, el interés de esta entidad en el desarrollo de la región y especialmente en el bienestar de la comunidad.
10.- Coordinar el plan de actividades de este convenio.
11.- Informar una cuenta de ahorros en un banco o corporación con el nombre del convenio para consignar el aporte de la Gobernación del Putumayo.
12.- Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por la Gobernación del Putumayo con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecute los aportes.
13.- Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas en cumplimiento del objeto del presente convenio, remitiendo junto con el informe final, fotocopia de los documentos de índole legal y técnico que justifiquen la inversión a la Secretaría de Gobierno Departamental para proyectar el Acta de recibo final de liquidación del Convenio en conjunto. Así mismo deberá allegar Fotocopia del Extracto bancario del movimiento de la cuenta corriente o de ahorro bancaria donde se efectúa el desembolso, formarán parte integral del informe que se obliga a presentar a la Secretaría de Gobierno Departamental y dichos movimientos deberán estar legalmente soportados.
14.- Efectuar el objetivo descrito del convenio conforme las consideraciones establecidas en los estudios de conveniencia y oportunidad.
15.- Solicitar a sus subcontratistas las respectivas garantías requeridas para la ejecución del subproyecto, garantía de calidad, cumplimiento, manejo de anticipo o pago anticipado si hay lugar a ello, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
16.- En el caso de no ejecutarse el proyecto, la Asociación deberá restituir de forma inmediata en su integridad a la Gobernación del Putumayo, las sumas aportadas por esta última como contrapartida contemplada en el proyecto, más los intereses generados, de ser el caso.
17.- Las transferencias que la Asociación reciba del Departamento del Putumayo se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio.
18.-Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios para realizar la Junta De Autoridades Regionales Del Pueblo Nasa Kwe’sx Ksxa’w En El Departamento Del Putumayo de acuerdo al proyecto con radicado BPIN No 202500000044047.
19-Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

INFORMES DE SEGUIMIENTO A CARGO LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE'SX KSAXW.

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

- Los informes del beneficiario del convenio celebrado entre el **Departamento del Putumayo** y **la Asociación Del Consejo Regional Del Pueblo Nasa Del Putumayo - Kwe´Sx Ksax´w**, en cumplimiento del mismo deberán contener como mínimo los aspectos mencionados a continuación:

INFORME EJECUTIVO: Relacionar las acciones adelantadas para el desarrollo de la ejecución de las actividades del proyecto denominado **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE AUTORIDADES REGIONALES DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**.

- **RELACIÓN DE CONTRATOS** se debe relacionar los contratos y subcontratos que soportan la inversión los cuales deben estar acordes con la normatividad vigente y aplicando los procesos y procedimientos estipulados en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad concordante, anexando entre otros, las actas celebradas con el contratista.

CLAUSULA CUARTA. - COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES:

- Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
- Realizar su aporte en la forma y oportunidad convenidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en él para ello.
- Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
- Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
- Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
- Las demás acordadas expresamente por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y CLASE DE APORTES.- El valor del Convenio Interadministrativo asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 43.000.000) M/CTE,** IVA incluido y todos los costos administrativos, fiscales, tasas, impuestos y estampillas nacionales y locales; los cuales están integrados de la siguiente manera:

APORTE GOBERNACION: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025009842 del 10 de diciembre de 2025.

APORTE LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W: Aporte en especie equivalente **OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000) M/CTE,** representados en traducción,

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

interpretación y comunicación en lengua materna, así como la orientación en instrumentos de planificación, incluidos los planes de vida y la ruta de planificación estratégica kwe'sx ksxa'w.

El valor del convenio se ejecutará conforme el siguiente presupuesto oficial:

PRESUPUESTO:
APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE AUTORIDADES REGIONALES DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ACTIVIDAD 1. BRINDAR APOYO LOGÍSTICO MEDIANTE LA ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE DOS CEREMONIAS ESPIRITUALES DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W, CONFORME A LAS ORIENTACIONES DE SUS AUTORIDADES TRADICIONALES.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ËSX	Libra	6	$ 50.000	$ 300.000
2	Tabacos	Paquetes	16	$ 15.000	$ 240.000
3	Yacuma blanca	Libra	1	$ 690.000	$ 690.000
4	Curibano	Trenza	5	$ 80.000	$ 400.000
5	Chirrincho - Chapil	Galon	2	$ 80.000	$ 160.000
TOTAL ACTIVIDAD 1				**$ 915.000**	**$ 1.790.000**

ACTIVIDAD 2. GARANTIZAR EN EL TRANSPORTE DE 111 PARTICIPANTES AL CONGRESO DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W, GARANTIZANDO SU DESPLAZAMIENTO SEGÚN LAS ORIENTACIONES DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES

ITEM	RUTA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO NASA UH del municipio de IPIALES NARIÑO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 100.000	$ 600.000
7	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO SAT TAMA LUUCX WESX (HIJOS DE JUAN TAMA) del municipio de MOCOA a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 50.000	$ 300.000
8	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO SAT KIWE LA FLORIDA del municipio de MOCOA a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 50.000	$ 300.000
9	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO KWIMA THE WESX del municipio de ORITO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 70.000	$ 420.000
10	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA KWE´SX KIWE del municipio de ORITO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 80.000	$ 480.000
11	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO KIWE NXUSXA LAS DELICIAS del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 100.000	$ 600.000
12	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO KSXAW NASA ALTO DANUBIO del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 80.000	$ 480.000
13	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO KWESX KIWE - CHORRO LARGO del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 150.000	$ 900.000
14	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA FXI'W KSXA'W WALA - LA LIBERTAD del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 100.000	$ 600.000

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

15	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO SAT TAMA del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 100.000	$ 600.000
16	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO YÙ LUUÇX - LAS MINAS del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 150.000	$ 900.000
17	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO KIWNAS CXHAB - ALTO LORENZO del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 100.000	$ 600.000
18	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO NASA CHAMB EL AGUILA del municipio de PUERTO ASIS a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 80.000	$ 480.000
19	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO GUAYABALES del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 70.000	$ 420.000
20	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA YU'KHZXIÇXKWE – SELVA HERMOSA del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 90.000	$ 540.000
21	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA KIWE UKWE - CANANGUCHA del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 70.000	$ 420.000
22	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA KWE`SXH TATA WALA del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 60.000	$ 360.000
23	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA KWE'SX CXAYU'ÇE - SAN JOSE del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 90.000	$ 540.000
24	Apoyo económico para transporte a 10 delegados del CABILDO NASA YU'CXIJME - LIBANO del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 80.000	$ 480.000
25	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO ALPES ORIENTALES del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 90.000	$ 540.000
26	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO FLORESTA ALTO COQUETO del municipio de PUERTO CAICEDO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 90.000	$ 540.000
27	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO JUAN TAMA del municipio de PUERTO GUZMAN a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 150.000	$ 900.000
28	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA CERRO GUADUA del municipio de PUERTO GUZMAN a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 60.000	$ 360.000
29	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA LOS GUADUALES del municipio de PUERTO GUZMAN a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 50.000	$ 300.000
30	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO NASA PORVENIR LA BARRIALOSA del municipio de PUERTO GUZMAN a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 140.000	$ 840.000
31	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO NASA KIWE del municipio de PUERTO LEGUIZAMO a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 140.000	$ 840.000

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

32	Apoyo económico para transporte a 10 delegados del RESGUARDO KIWE U'SE del municipio de VALLE DEL GUAMUEZ a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 80.000	$ 480.000
33	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA KIWE ZXIÇXKWE - TIERRA LINDA del municipio de VALLE DEL GUAMUEZ a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 80.000	$ 480.000
34	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO ALTO SINAI del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 50.000	$ 300.000
35	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO D'XI U'SE NUEVO HORIZONTE del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 50.000	$ 300.000
36	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del CABILDO NASA THÄ' TADX KIWE - LOMA REDONDA del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 80.000	$ 480.000
37	Apoyo económico para transporte a 10 delegados del CABILDO URBANO ÇXHAB WALA del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 60.000	$ 360.000
38	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO CAMPO ALEGRE del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 80.000	$ 480.000
39	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO JERUSALEN del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 80.000	$ 480.000
40	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO SAN LUIS ALTO PICUDITO del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 80.000	$ 480.000
41	Apoyo económico para transporte a 3 delegados del RESGUARDO SANTA ROSA DE JUANAMBU del municipio de VILLAGARZON a Cabildo Nasa DXI U'SE, municipio de Villagarzón ida y regreso	Trayecto	6	$ 80.000	$ 480.000
TOTAL ACTIVIDAD 2				**$ 3.110.000**	**$ 18.660.000**

ACTIVIDAD 3. GARANTIZAR EL HOSPEDAJE DE LOS 111 PARTICIPANTES AL CONGRESO DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W, GARANTIZANDO CONDICIONES DE DESCASO ADECUADAS DURANTE EL EVENTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
42	Apoyo a Hospedaje por 5 noches para 56 delegados indígenas, en acomodación 2 pers x camping	Persona	56	$ 10.000,00	$ 560.000,00
43	Apoyo a Hospedaje por 5 noches para 30 delegados indígenas, en acomodación hamacas	Hamacas	30	$ 20.000,00	$ 600.000,00
43	Apoyo a Hospedaje por 5 noches para 25 delegados indígenas, en acomodación camas de casas de comuneros	camas	25	$ 25.000,00	$ 625.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 3				**$ 55.000,00**	**$ 1.785.000,00**

ACTIVIDAD 4. GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS 111 PARTICIPANTES AL CONGRESO DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W, GARANTIZANDO LAS RACIONES NECESARIAS DURANTE EL EVENTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

45	Suministro de desayunos: Dia 1: llegada = 0 Dia 2: trabajo interno = 111 Dia 3: trabajo interno = 111 Dia 4: trabajo interno = 111 Dia 5: trabajo interno = 111 Dia 6: Retorno a territrorios = 111 Desayuno: Caldo de costilla o pollo +Porción de arroz + plátano maduro + 2 Huevos al gusto, 100gr ó porción de carne 150 g ó porcion de pollo, porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras, Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada. incluye servicio de catering	Unidad.	555	$ 7.000	$ 3.885.000
46	Suministro de almuerzos: Dia 1: llegada = 0 Dia 2: trabajo interno = 111 Dia 3: trabajo interno = 111 Dia 4: trabajo interno = 111 Dia 5: trabajo interno = 111 Dia 6: Retorno a territrorios = 0 Almuerzo: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr + Carne de res o de cerdo o pollo, 120gr+ Principio de (frijol, zanahoria, arveja, lenteja) 40gr + Papa pastusa al vapor o frita, Plátano maduro o verde, 30g + Chicha de maíz o Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9 onzas, incluye servicio de catering.	Unidad.	555	$ 9.000	$ 4.995.000
47	Suministro de cenas: Dia 1: llegada = 111 Dia 2: trabajo interno = 111 Dia 3: trabajo interno = 111 Dia 4: trabajo interno = 111 Dia 5: trabajo interno = 111 Dia 6: Retorno a territrorios = 0 cena: Sopa del día (maíz, consomé, sancocho u otros), 120gr + Porción de arroz 50gr +Pollo ahumado, Bandeja de tilapia, Carne de res o de cerdo, 120gr + Ensalada de (Lechuga con frutas dulces o acidas) 30gr + Jugo en agua (banano, mora, mango, fresa, guanábana, naranja, otros) 9onzas, incluye servicio de catering.	Unidad.	555	$ 7.000	$ 3.885.000
TOTAL, ACTIVIDAD 4				**$ 23.000**	**$ 12.765.000**
ACTIVIDAD 5. COFINANCIACIÓN -GARANTIZAR LA TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LENGUA MATERNA, ASÍ COMO LA ORIENTACIÓN EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, INCLUIDOS LOS PLANES DE VIDA Y LA RUTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA KWE'SX KSXA'W					
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
48	Garantizar la redacción, traductor, transcriptor de textos, oralidad, resolución de dudas en inquietudes en lengua materna.	Unidad	1	$ 2.059.000	$ 2.059.000
49	Garantizar orientación política en plan de Vida, plan salvaguarda y planeación estratégica	Unidad	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
TOTAL, ACTIVIDAD 5				**$ 4.059.000**	**$ 8.000.000**
				COSTO TOTAL PROYECTO	**$ 43.000.000**

El valor del aporte de la Gobernación de Putumayo corresponde con el establecido el proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos de la Gobernación del Departamento del Putumayo bajo el número de registro BPIN 202500000044047.

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

Así **GIROS DEL APORTE:**

La Gobernación del Putumayo, desembolsara el valor del proyecto de la siguiente manera:

A Desembolsar un 50% al inicio del convenio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización, y ejecución, expedición del Registro presupuestal por parte del Departamento, presentación de pólizas, aprobación de las mismas por el Departamento, y firma del acta de inicio, certificación de la cuenta bancaria a nombre del convenio donde manejaran los respectivos recursos, certificado de paz y salvo en seguridad social el cual se desembolsará una vez La Asociación allegue al Departamento los documentos antes mencionados.

B) El porcentaje restante se desembolsara al finalizar el convenio, previa presentación del informe detallado de ejecución, que incluya: registro fotográfico, subcontratos, reporte de cumplimiento del 100% de las obligaciones objeto del convenio, entrega de productos, soportes (listados de asistencias, actas, contratos, factura electrónica), y previa expedición de la certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones objeto del convenio, informe de supervisión, y acta de liquidación.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad.

Los pagos se efectuarán en la cuenta aportada para tal fin. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la presentación real y efectiva de la contraprestación pactada.

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍAS DEL CONVENIO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo del Decreto 1088 de 1993, adicionado por el artículo 1 Decreto No. 252 de 21 de febrero de 2020, el cual señala lo siguiente:

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

¨Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato.

Dentro de un plazo de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del convenio, la asociación presentara a la entidad una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del convenio a celebrar así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Garantía de Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Plazo del convenio y seis (6) meses y hasta la liquidación
Garantía de Calidad del Servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Plazo del convenio y seis (6) meses y hasta la liquidación
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del convenio	Plazo del convenio y 3 Años Mas
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Plazo de ejecución del convenio

Las garantías expedidas deberán ser constituidas a favor del **DEPARTAMENTO** y establecer como Beneficiario respecto del aporte realizado al Convenio y serán aprobadas por la Oficina de Contratación de la Gobernación, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del convenio. En el evento de modificación del valor y/o plazo del convenio, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este estudio previo y el convenio. El tomador debe ser el conveniente.
- El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

- El tomador debe ser únicamente el conveniente.
- El asegurado debe ser: la Gobernación de Putumayo.
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o la Gobernación de Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del convenio y la que exija cada uno de los amparos.

CLAUSULA SÉPTIMA.- RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO.-

Para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar la entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE AUTORIDADES REGIONALES DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	2.3.2.02.02.009.01.01	ICLD-RB	**$ 35.000.000**
VALOR TOTAL			**$ 35.000.000**

CONCEPTO: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE AUTORIDADES REGIONALES DEL PUEBLO NASA KWE'SX KSXA'W EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

Valor en números: **$ 35.000.000**

No. de CDP	2025009842	**F/Expedición**	10/12/2025	**Vigencia**	2025

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

POR ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W:

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

Por parte de la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W**, ha designado para la ejecución del presente convenio, la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000) M/CTE, representados en traducción, interpretación y comunicación en lengua materna, así como la orientación en instrumentos de planificación, incluidos los planes de vida y la ruta de planificación estratégica kwe'sx ksxa'w.** El aporte se encuentra respaldado por el certificado emitido por la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W** el 09 de DICIEMBRE de 2025.

Por otra parte, la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W**, debe velar por los recursos designados por parte de la Gobernación para el desarrollo del proyecto.

El aporte de la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W,** estará representado en:

ACTIVIDAD 5. COFINANCIACIÓN -GARANTIZAR LA TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LENGUA MATERNA, ASÍ COMO LA ORIENTACIÓN EN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, INCLUIDOS LOS PLANES DE VIDA Y LA RUTA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA KWE'SX KSXA'W					
ITEM	**RUTA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
48	Garantizar la redacción, traductor, transcriptor de textos, oralidad, resolución de dudas en inquietudes en lengua materna.	Unidad	1	$ 2.059.000	$ 2.059.000
49	Garantizar orientación política en plan de Vida, plan salvaguarda y planeación estratégica	Unidad	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
TOTAL, ACTIVIDAD 5				**$ 4.059.000**	**$ 8.000.000**

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO. Se estima que la actividad objeto de la necesidad del convenio se contará a partir de que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización, ejecución, se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO: la Asociación Del Consejo Regional Del Pueblo Nasa Del Putumayo - Kwe'sx Ksaxw, adelantara el proceso contractual respectivo de manera inmediata a la firma del presente convenio y su acta de inicio.

CLÁUSULA NOVENA – LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El objeto y obligaciones del convenio se realizarán en el Municipio de Villagarzón.

PARAGRAFO: para efectos jurídicos y contractuales se tendrá como domicilio el municipio de Mocoa (P).

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

CLÁUSULA DÉCIMA MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Cualquier prórroga adición o modificación al presente convenio deberá hacerse por escrito ante la Secretario de Gobierno Departamental a través de la supervisión para su estudio y aprobación; Si se trata de prórroga en el plazo o incremento en su valor se hará mediante contrato adicional aprobado por el supervisor del convenio en comité técnico.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN: La vigilancia y supervisión del convenio que llegare a celebrarse estará a cargo Secretario de Gobierno Departamental, y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del convenio se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente convenio.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del convenio se mantenga el equilibrio financiero del mismo.
Las principales atribuciones de la supervisión son:
1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del convenio.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del convenio en todas las partes.

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del suministro exigidas por la Secretaría de Gobierno Departamental en la invitación pública y en el convenio.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: De acuerdo a la normatividad Vigente, Art. 11 ley 1150 de 2007, se realizará la liquidación del convenio interadministrativo de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo fijado de su ejecución. En aquellos casos en que el beneficiario no se presente a la liquidación previa, notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el C.C.A.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- COMPROMISORIA: Las partes acuerdan que en la eventualidad del surgimiento de discrepancias o diferencias por razón o con ocasión del desarrollo del presente Convenio, buscarán la solución en forma directa mediante Conciliación o Transacción, para lo cual se conceden mutuamente un plazo de diez (10) días a partir de la notificación que una de las partes le haga a la otra. Si en dicho término no fuere posible acordar fórmulas de arreglo en forma total o parcial, someterán sus diferencias a la amigable composición ante autoridad competente de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente sobre la materia.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TLC:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

Los Tratados de Libre Comercio (TLC) que ha suscrito Colombia con países como Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá, Corea, entre otros, sí incluyen capítulos especiales sobre contratación pública, mediante los cuales Colombia se compromete a brindar trato nacional y no discriminación a los oferentes de los Estados Parte, en condiciones de transparencia y competencia.

Estos compromisos suelen aplicar únicamente a los procesos de selección que como en los siguientes casos:

• Licitación pública
• Concurso de méritos
• Selección abreviada

En los procesos de contratación directa y mínima cuantía están excluidos, excepto en los casos en que el propio tratado incluya expresamente su aplicación a estos mecanismos.

Los Acuerdos Comerciales de la Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Israel y la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos-CPC y el Acuerdo Comercial con México emplea el Federal Supply Classification. Tabla 9. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación basados en el clasificador de bienes y servicios se encuentra la excepción en el numeral 17. Los contratos interadministrativos.

Conforme a lo anterior, al presente proceso no le es aplicable los acuerdo internacionales o TLC.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: RÉGIMEN LEGAL: Este convenio se regirá en general por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus Decretos reglamentarios, Decreto 1088 de 1993, Decreto 252 de 2020 y las normas comerciales o civiles que le sean aplicables, según el caso.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL**.- El presente CONVENIO no genera relación o vínculo laboral alguno entre las partes ni entre la GOBERNACIÓN y los contratistas de la ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W para la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: 10. CESIÓN: La ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W no podrá ceder el presente CONVENIO a persona alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita de la GOBERNACIÓN.

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Cualquier prórroga adición o modificación al presente convenio deberá hacerse por escrito; Si se trata de prórroga en el plazo o incremento en su valor se hará mediante contrato adicional.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.- El presente convenio podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, b) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del departamento y c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Asociación, d) por cumplimiento de las obligaciones pactadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de mutuo acuerdo usando los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en las normas vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PAGO ESTAMPILLAS, TASAS Y/O IMPUESTOS:

El convenido deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del convenio.

conforme a lo establecido en la Ordenanza 766 de 2018, la Ordenanza 927 de 2024 y la Ordenanza 805 de 2020, de acuerdo a las tipologías contractuales informadas por Secretaria de Gobierno Departamental mediante Circular 004 del 19/05/2025.

NÚMERO	TASA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
TOTAL		2,5%

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: **INDEMNIDAD.**

La ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W mantendrá indemne al Departamento del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por la ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO -

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

KWE´SX KSAX´W, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del convenio hasta la liquidación definitiva de mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- ADICIONALES: En caso de existir la necesidad de adicionales al proyecto se procederá a realizar un comité técnico para verificar la necesidad y se tendrá en cuenta lo estipulado en la Ley 80 de 1993, siempre que la necesidad exista.-

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. – La ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente CONVENIO, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la GOBERNACIÓN, o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONDICION RESOLUTORIA: Las partes, en ejercicio de su autonomía de la voluntad, pactan como condición resolutoria la posibilidad de que la GOBERNACION DEL PUTUMAYO resuelva la terminación del presente convenio por las siguientes razones:

1. Por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W** en el presente convenio, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar.

2. Si dentro del término máximo de tres (3) meses posteriores a la suscripción del acta de inicio, la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W** no hubiere emitido los actos de apertura de los procesos de selección derivados del presente convenio para contratar los bienes, obras o servicios necesarios para cumplir con las obligaciones pactadas.

3. Por indisponibilidad de los predios para ejecutar las obras, en casos de fuerza mayor o caso fortuito (En caso de aplicar)

4. Por oposición de la comunidad a la ejecución del proyecto.

Una vez verificada la configuración de una o más de las anteriores causales, se procederá de la siguiente manera:

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W

1. El supervisor solicitará por escrito a la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W** la exposición de los argumentos, causas y pruebas que desee hacer valer para demostrar su gestión.

2. La GOBERNACIÓN emitirá concepto acerca de la diligencia y gestión de la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W** para dar cumplimiento a sus obligaciones, determinando si existe la viabilidad para aplicar la condición resolutoria.

3. Una vez conocido dicho concepto se procederá continuando la ejecución del convenio ó, declarando mediante acto administrativo la aplicación de la condición resolutoria, mismo que será notificado a la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W**

4. Una vez en firme el acto administrativo por medio del cual se aplica la condición resolutoria, la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W** consignará la totalidad de recursos entregados por la GOBERNACIÓN y sus rendimientos financieros a la cuenta que indique el supervisor del convenio dentro de los cinco (5) Meses siguientes.

Parágrafo: En todo caso, el supervisor podrá recibir parcialmente las actividades previstas para el cumplimiento del objeto y objetivos establecidos en la cláusula primera del presente convenio, siempre y cuando verifique y certifique la adecuada gestión del departamento, caso en el cual el acto administrativo solo versará sobre los recursos no EJECUTADOS y los rendimientos financieros correspondientes

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ENTENDIMIENTO TOTAL: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente CONVENIO. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no las afectan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- Este Convenio se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II. Adicionalmente, se requiere que la **ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W** se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso y tendrá como requisitos de ejecución contar con la expedición del registro presupuestal. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

CONVENIO No. CV-051-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWE´SX KSAX´W